

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil diecinueve** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1528/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, causó estado , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el treinta siguiente .
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/1743/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de enero de dos mil diecinueve, causó estado , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el catorce siguiente .
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/972/2017/II	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PORTUARIO	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. Se tiene a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el doce de julio de dos mil diecisiete , ello en virtud que se pronuncia respecto la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de esto y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1268/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO GUTIERREZ BARRIOS	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1268/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO GUTIERREZ BARRIOS	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6	EXPEDIENTE IVAI-REV/1311/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1311/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/1303/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1303/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1301/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/1301/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/1253/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/1253/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO DE XALAPA	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/1266/2019/I	RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1266/2019/I	RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ	VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
----	------------------------------------	---------------------------------	--	--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES